

RESOLUCIÓN No. 090

(1 de abril de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA PROGRAMACIÓN, SE APRUEBA CRONOGRAMA Y SE ESTABLECE REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que el Art 78 de la Ley 1474 de 2011. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA establece: Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que las audiencias públicas se constituyen como un medio efectivo para involucrar a los ciudadanos y organizaciones en la planeación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que el artículo 32 capítulo octavo de la Ley 489 de 1998 dispone sobre la democratización y el control social; y en el artículo 33 autoriza a las instituciones a convocar a Audiencias Públicas, cuando lo estimen conveniente y oportuno, a fin de socializar sus planes, programas y proyectos con la ciudadanía cuyos intereses estén directamente ligados por la gestión de la entidad.

Que la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el documento CONPES 3654 de 20101, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Que, en desarrollo de la política fijada en el CONPES, la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) desarrollaron el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en el cual se unifican orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Que en desarrollo de la anterior ley se expidió el Decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación en la gestión pública.

Que la Ley 1438 de 2011 Artículo 109. Reitera la Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión.

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba

Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180451

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co

RESOLUCIÓN No. 090

(1 de abril de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA PROGRAMACIÓN, SE APRUEBA CRONOGRAMA Y SE ESTABLECE REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

Qué el Departamento Administrativo de la Función Pública en desarrollo de las funciones asignadas mediante Decreto 1677 de 2000 y el Decreto 2740 de 2001 la entidad formula orientaciones, diseña metodologías e instrumentos de gestión y brinda asesoría a las entidades para la democratización de la administración pública.

Que la Ley 1478 de 2011.Art 78 en el cual establece la obligación de reportar la gestión a la ciudadanía.

Que la Ley 1757 de 2015 Art 52 Establece la Estrategia de Rendición de Cuentas.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Programar: Programar la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2024, de acuerdo con el Cronograma de la Audiencia pública para la rendición de cuentas que se indica a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	EVIDENCIA
1	Definir fecha de realización de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Gerente	01 de abril de 2025	Cargue de fecha en plataforma Supersalud
2	Publicación en página web de la institución fecha de rendición de cuentas.	Oficina de Tecnología informática y Sistemas / Oficina de Prensa y Comunicaciones	07 de abril de 2025	Cargue en página web institucional
3	Publicación en redes sociales institucionales la fecha de rendición de cuentas de forma constante, que permita informar al mayor número de interesados posibles.	Oficina de Prensa y Comunicaciones	Se inician las publicaciones el 07 de abril de 2025 y en adelante de forma constante	Cargue en redes sociales institucionales
4	Verificar información en página web para consulta de la población en general.	Planeación y Calidad	09 de abril de 2025	Publicación de Información en página Web
5	Logística del evento.	Subgerencia Administrativa y Financiera/ Oficina de Prensa y Comunicaciones	Del 21 de abril al 29 de mayo de 2025	Organización del Evento
6	Preparación de presentación de informe de gestión.	Gerente/Subgerencia Administrativa y Financiera/Subgerencia Asistencial/Planeación y Calidad	Del 4 al 30 de abril de 2025	Informe de gestión vigencia 2024 a presentar
7	Publicación en medio masivo de circulación en la jurisdicción de la ESE la invitación con fecha de rendición de cuentas.	Subgerencia Administrativa y Financiera	07 de mayo y 19 de mayo de 2025	Publicación en medio de circulación
8	Audiencia pública de rendición de cuentas.	Gerente	30 de mayo de 2025	Registro fotográfico y video de rendición de cuentas
9	Elaboración y publicación de acta de rendición de cuentas.	Planeación y Calidad	15 de junio de 2025	Acta de rendición de cuentas y publicación en página web

RESOLUCIÓN No. 090

(1 de abril de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA PROGRAMACIÓN, SE APRUEBA CRONOGRAMA Y SE ESTABLECE REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERIA.

10	Elaboración de informe de ejecución de rendición de cuentas.	Planeación y Calidad	30 de junio de 2025	Informe de rendición de cuentas y publicación en página web
----	--	----------------------	---------------------	---

PARÁGRAFO 1: El Cronograma de rendición de cuentas deberá cumplirse y monitorearse en todas sus etapas el informe de resultados de la Audiencia deberá publicarse en la página web de la ESE como última etapa.

PARAGRAFO 2: Dejar establecido a través del presente acto administrativo que la audiencia pública se hará de manera presencial.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar: Confórmese un Grupo de Rendición de cuentas liderado por la gerencia, quien será el encargado de apoyar a la subgerencia Administrativa y financiera, la Oficina de Planeación y Gestión de la Calidad y la oficina de Prensa y Comunicaciones en todas las actividades de coordinación, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, este estará conformado por colaboradores de las diferentes dependencias que suministraran los insumos para la preparación del informe de rendición de cuentas.

ARTÍCULO TERCERO: Promover: Promuévase y convóquese a través de diferentes medios de comunicación oficiales (Página Web, Facebook, Twitter, Instagram, mensajes de difusión área de Prensa y Comunicaciones, carteleras institucionales) al personal de la E.S.E HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERIA, actores de interés representantes de organizaciones civiles y a la ciudadanía en general para garantizar la asistencia y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas.

ARTICULO CUARTO: Reglamento: Establézcase el Reglamento de la Audiencia para la Rendición de cuentas de la vigencia 2024 el cual debe quedar publicado en la página web institucional en el micrositio destinado para publicar todo lo relacionado a la RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERIA.

ARTICULO QUINTO. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Montería, al 01 día del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO JOSÉ HOYOS NADER

Gerente

<i>Alexandra Negrete Rojas</i> Elaboró ALEXANDRA NEGRETTE ROJAS Profesional Universitario Gestión del Riesgo	<i>Maria Eugenia Ferreira</i> Revisó MARIA EUGENIA FERREIRA Jefe Oficina Jurídica	<i>Carlos González Herrera</i> Aprobó CARLOS GONZALEZ HERRERA Profesional Esp. Planeación y Gestión de la Calidad
---	--	--

